



**REFORMA PROCESAL PENAL
A 19 AÑOS DE SU
IMPLEMENTACIÓN EN LA
REGIÓN DE VALPARÁISO**

LA REFORMA PROCESAL PENAL A 19 AÑOS DE SU IMPLEMENTACIÓN EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

Mensaje del Ejecutivo al Congreso Nacional, por el cual el Presidente de la República **Don Eduardo Frei Ruiz-Tagle**, remitió el proyecto de nuevo Código de Procedimiento Penal, que luego terminó denominándose **Código Procesal Penal**, se señala:

“La modernización del sistema de administración de justicia constituye un esfuerzo de crecimiento institucional que, cercano ya al fin de siglo, es ineludible para el desarrollo y consolidación de nuestro sistema constitucional y democrático. Existe en el país un amplio consenso sobre la falta de adecuación del sistema vigente a los requerimientos de los tiempos actuales, siendo ésta percibida como un obstáculo a las metas de desarrollo que el país se ha trazado para los años venideros.”

*“El proyecto de Código constituye el núcleo básico de un nuevo modelo procesal penal que, a su vez, aspira a producir una importante transformación en el conjunto del sistema de justicia criminal. Se busca cambiar **fundamentalmente** el modo en que los tribunales desarrollan el procedimiento penal, **proyectando ese cambio hacia el trabajo de los organismos policiales**, hacia el funcionamiento del sistema penitenciario y, en general, respecto del conjunto de las actividades estatales que constituyen la respuesta represiva a la criminalidad.”*

CÓDIGO PROCESAL PENAL - ROL DE LAS POLICÍAS

En el nuevo proceso penal el rol en general de las policías quedó establecido como **auxiliar del Ministerio Público** en las tareas de **investigación**, debiendo llevar a cabo las diligencias necesarias para cumplir los fines previstos en el **Código Procesal Penal**, bajo la dirección del Ministerio Público.

En el caso de Carabineros de Chile, dicho rol investigativo entronca con lo prescrito tanto en la Constitución Política de la República como en su Ley Orgánica Constitucional, que señalan que la misión profesional de Carabineros de Chile, es la de "***dar eficacia al derecho, garantizar el orden público v la seguridad pública interior***".

CÓDIGO PROCESAL PENAL - ROL DE LAS POLICÍAS

En la actualidad, la función de investigación que cumple **Carabineros de Chile** se encuentra claramente establecida en su Ley Orgánica Constitucional, la que en el artículo 3°, junto con reconocerle a Carabineros la facultad para establecer los servicios policiales que estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones específicas, expresamente prescribe que: "***La investigación de los delitos que las autoridades competentes encomienden a Carabineros podrá ser desarrollada en sus Laboratorios y Organismos Especializados.***"

CÓDIGO PROCESAL PENAL - ROL DE LAS POLICÍAS

- El Código Procesal Penal establece a las policías la calidad de **auxiliar del Ministerio Público** en las tareas de investigación y deberán llevar a cabo las diligencias necesarias para cumplir los fines previstos en artículo **79 del CPP**, labor que cumplen bajo la dirección y responsabilidad de los Fiscales, conformes las instrucciones que impartan. **Art. 80.**
- Del mismo modo, deben cumplirse las órdenes emanadas de los Jueces para la tramitación del procedimiento.
- Además, se establecieron nuevas obligaciones y deberes para los funcionarios de trascendencia vital para el sistema, tales como, las actuaciones policiales autónomas, artículo **83 del CPP**, actuaciones donde el Carabinero debe aplicar al máximo las potencialidades investigativas, como así mismo la aplicación de normas procesales de fuerte impacto en las personas, tales como, la detención en circunstancias de flagrancia y el Control de Identidad preventivo e investigativo.

DESAFÍOS ASUMIDOS

- El desafío de ejecutar la facultad de **Dirección de la Investigación del Ministerio Público**, requirió establecer una planificación de estrategias de trabajo, capacitación del personal y la generación de comunicaciones rápidas y certeras; ello mediante un sistema de comunicación flexible y dinámico, respecto de las actividades de investigación y demás actuaciones policiales, que fuera por una parte fidedigno, permitiera una comunicación rápida, efectiva y que por otra cumpliera con la reserva correspondiente.

DESAFÍOS ASUMIDOS

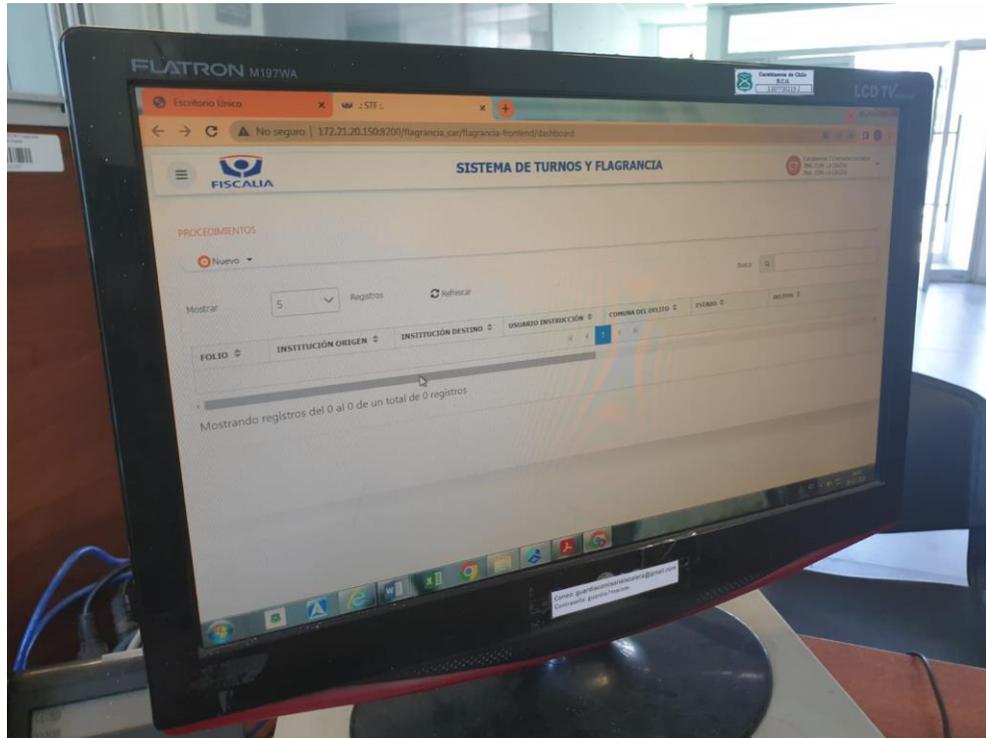
El Código Procesal Penal determina derechamente que dichas **comunicaciones** se realizarán "*en la forma y por los medios más expeditos posibles*" (art. 81°). Agrega que las comunicaciones "*podrán realizarse por cualquier medio idóneo, sin perjuicio del envío posterior de la documentación pertinente*" (teléfono, correo electrónico, etc, art. 21°), esta comunicación desformalizada permite hoy que un Carabinero en la calle pueda llamar y comunicarse directamente con el Fiscal para pedir instrucciones en un caso específico.

DESAFÍOS ASUMIDOS

Este desafío se ha cumplido cabalmente y ha tenido una importancia radical en la implementación de la Reforma y su éxito, manteniéndose en una constante revisión y mejoramiento; a vía ejemplar, sobre este punto podemos destacar la implementación en el año 2019 de un **Piloto de Turno Telefónico y de instrucciones** para 5 Fiscalías Locales, las que conforman la macrozona denominada “*turno zonal*”, y que corresponde al territorio jurisdiccional de la Prefectura de Marga Marga, de la Vta. Zona de Carabineros Valparaíso, y las Fiscalías Locales de Quilpué, Villa Alemana, Quillota, La Calera y Limache.

Experiencia que permitió escalar e implementar un nuevo **Sistema de Turno de Instrucciones y Flagrancia del Proyecto de Red Gestión Penal del Ministerio Público**, sistema que se encuentra en plena aplicación en la Prefectura señalada y con muy buenos resultados de adaptación y gestión del personal policial.

DESAFÍOS ASUMIDOS



DESAFÍOS ASUMIDOS

- En el ámbito operativo, **Carabineros de Chile** es una policía que desde su creación ha tenido un carácter esencialmente preventivo, interviniendo en procesos de prevención situacional, para controlar las circunstancias facilitadoras que brinda el entorno y así dar protección a víctimas potenciales que representan un atractivo hacia personas que esperan la oportunidad para cometer el delito, y por otra, una vez que el delito ocurre, Carabineros de Chile participa en procesos de **persecución criminal en flagrancia o bien a requerimiento del Ministerio Público, a través de sus servicios especializados investigativos** y posteriormente en la **etapa de enjuiciamiento** participando en el juicio ante el Tribunal competente.

DESAFÍOS ASUMIDOS

LABOCAR

Es un organismo científico-técnico, de apoyo a la función “jurídico policial”, el cual tiene por misión efectuar pericias criminalísticas propias, indagatorias en el sitio del suceso, efectuar requerimientos de pericias especializadas a otros laboratorios institucionales y evacuar informes técnicos de alto nivel profesional, a fin de que sirva a las investigaciones que sean solicitadas para estos efectos, permitiendo satisfacer los requerimientos de los Tribunales de Justicia y el Ministerio Público.

DESAFÍOS ASUMIDOS



DESAFÍOS ASUMIDOS

Departamento de Investigación de Accidentes de Tránsito

El Departamento de Investigación de Accidentes de Tránsito que se crea ante el creciente aumento de este tipo de siniestros, con la finalidad de analizar de modo científico y técnico todos los antecedentes y factores involucrados en ellos y realizar los informes que requiera el Ministerio Público y los Tribunales de Justicia.



DESAFÍOS ASUMIDOS

S.E.B.V. Departamento Encargo y Búsqueda de Personas y Vehículos.

Unidad Especializada de Chile encargada primordialmente de la búsqueda de **personas desaparecidas** bajo tipologías de presuntas desgracias, desaparición y extravío de personas, desarrolla su labor sobre la base del trabajo de equipos multidisciplinarios; además, posee personal abocado a la búsqueda y captura de **prófugos de la justicia**; la **Sección de Encargo y Búsqueda de Vehículos** investiga organizaciones criminales dedicadas a la comisión de delitos violentos que afecten a las personas en el robo de sus vehículos, siendo un Departamento multidisciplinario y fundamental en la investigación criminal de Carabineros de Chile.

DESAFÍOS ASUMIDOS



DESAFÍOS ASUMIDOS

O.S.9.

La Reforma Procesal Penal tuvo efecto sobre las Secciones de Investigaciones Policiales, S.I.P., estableciendo nuevas exigencias en la investigación, ello llevó a la ampliación de sus funciones y el surgimiento de Secciones de Investigación Policial en todas las Unidades Operativas (Comisarías). En el año 2005 se elevó de categoría pasando a conformar el Departamento de Investigaciones Criminales O.S.9., que analiza los delitos de mayor connotación socio policial, aquellos ilícitos asociados a organizaciones criminales y estudia científicamente los fenómenos delictuales.

DESAFÍOS ASUMIDOS



DESAFÍOS ASUMIDOS

O.S.7.

Tiene su origen en la 7ª Sección de Investigaciones Especiales O.S.7., hoy constituye un Departamento depende de la Dirección de Investigación Delictual y Drogas y tiene como misión el combate al tráfico de drogas y las organizaciones criminales que se dedican al narcotráfico y delitos conexos como el lavado de activos.



DESAFÍOS ASUMIDOS

Adiestramiento Canino

El Centro de Adiestramiento de Perros Policiales, su objetivo es dar apoyo a los servicios de Orden y Seguridad, mediante la integración de caninos adiestrados que ayuden en la detección de drogas y explosivos, búsqueda de personas y servicios preventivos; además de potenciar el conocimiento de los Carabineros sobre el cuidado, reproducción, mantenimiento y adiestramiento de los canes.



DESAFÍOS ASUMIDOS

Subsistemas de Seguridad Pública



Fuente: Documento Final, Foro Transversal para la Modernización de la Seguridad Pública, 2009

DESAFÍOS ASUMIDOS

I.- Procedimientos Policiales informados al Ministerio Público:

CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS POLICIALES VTA. ZONA DERIVADOS AL MINISTERIO PÚBLICO

PROCEDIMIENTOS VTA ZONA DERIVADOS A LA FISCALÍA	2018	2019	2020	2021	2022 (Del 01.01 al 15.11)
	109.089	129.001	123.727	100.099	98.475

Fuente: Traspaso de datos aupol

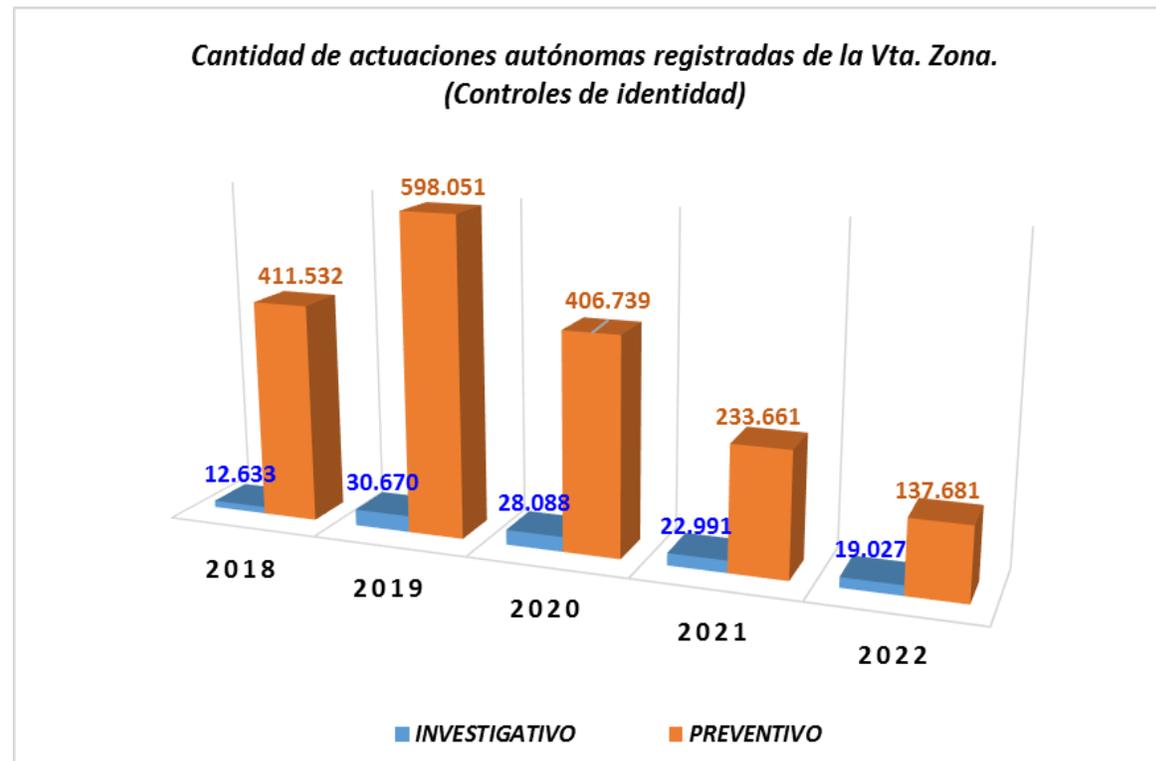


DESAFÍOS ASUMIDOS

2. Controles de Identidad practicados:

AÑO	INVESTIGATIVO	PREVENTIVO	TOTAL
2018	12.633	411.532	424.165
2019	30.670	598.051	628.721
2020	28.088	406.739	434.827
2021	22.991	233.661	256.652
2022	19.027	137.681	156.708

Fuente: Sistema de Análisis de Información territorial (S.A.I.T.)

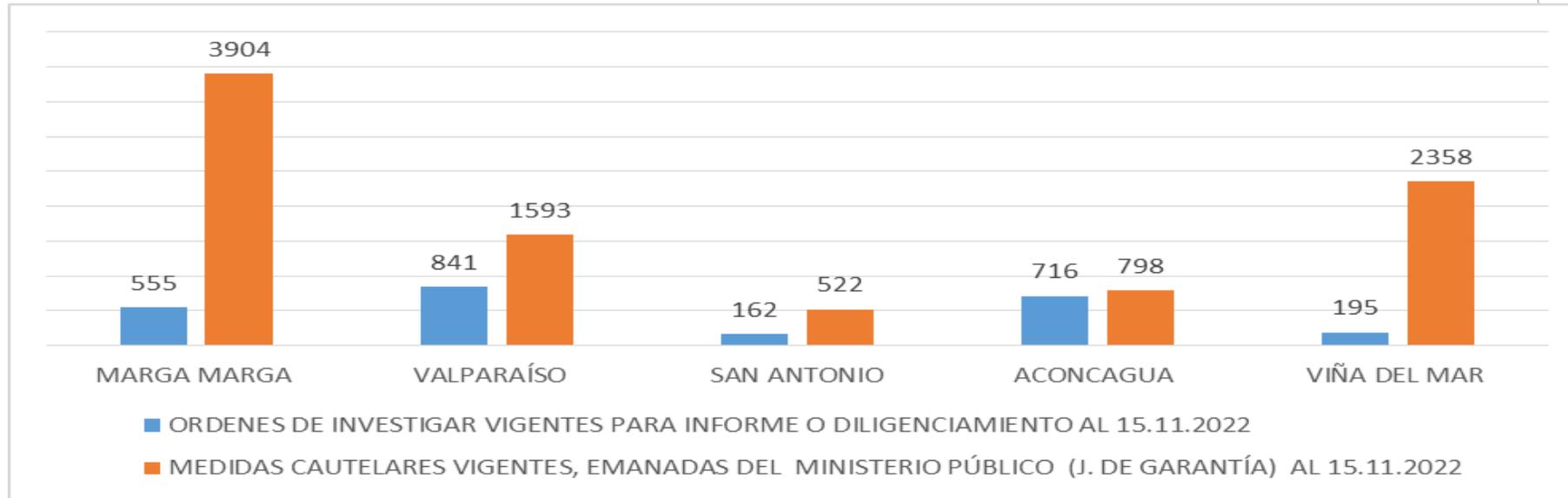


DESAFÍOS ASUMIDOS

3.- Órdenes de Investigar y Medidas Cautelares vigentes al 15.11.2022:

REPARTICIÓN	ORDENES DE INVESTIGAR VIGENTES PARA INFORME O DILIGENCIAMIENTO AL 15.11.2022	MEDIDAS CAUTELARES VIGENTES AL 15.11.2022
MARGA MARGA	555	3904
VALPARAÍSO	841	1593
SAN ANTONIO	162	522
ACONCAGUA	716	798
VIÑA DEL MAR	195	2358
TOTAL	2469	9175

DESAFÍOS ASUMIDOS



DESAFÍOS ASUMIDOS

- En el ámbito de **protección a los DD.HH**, aplicable a labor policial preventiva, como al rol investigativo de Carabineros, se creó un estamento encargado de promover los Derechos Humanos - inicialmente como Departamento de Derechos Humanos (2011) y a partir de marzo 2019 como Dirección - que orienta transversalmente políticas y criterios en este ámbito, entre otras medidas de carácter formativo y de cultura organizacional.

A nivel Zonal o Regional existe una Sección de DD.HH y Protección a la Familia, cuya función es promover la integración de los estándares internacionales de DD.HH en los procesos Institucionales en las respectivas regiones, debiendo verificar su aplicación de dichos estándares directa en las actuaciones policiales.

Lo anterior se vincula con lo prescrito en el artículo art 6 del CPP que prescribe dar a la **víctima** un trato acorde con su condición de tal; así se han implementado “*Salas de Familia y Oficinas VIF*” en las Comisarías encargadas de atender casos VIF y aquellos de alta sensibilidad, como sujetos de especial protección: mujeres, NNA, pueblos originarios, migrantes, discapacitados; también, adultos mayores.

DESAFÍOS ASUMIDOS

<C:\Users\vsilv\OneDrive\EscritorioCarabValparaisoR3EVcFVbaA>



DESAFÍOS ASUMIDOS

- En el ámbito **interinstitucional** uno de los aspectos en los que la reforma procesal penal que se debe destacar, es la experiencia de las instancias de coordinación interinstitucional, Carabineros valora muy positivamente la existencia de instancias a nivel nacional y a nivel regional. La **Comisión Permanente de Coordinación de Sistema de Justicia Penal**, ha sido un espacio propicio para desarrollar un trabajo en temáticas específicas que afecten al conjunto del sistema y mantener en un contacto permanente a los diferentes actores del proceso penal.
- A nivel regional Carabineros participa en diversas comisiones y mesas de trabajo, Senda, SernamEG, Mesa Circuito Integrado Femicidio, Servicio Nacional Protección Especializada Niñez y Adolescentes.
- Convenio Colaboración con la Defensoría Penal Pública, suscrito en febrero de 2021.

DESAFÍOS A FUTURO

- Es fundamental mantener en el proceso de **capacitación y reentrenamiento** del personal, preferentemente de forma interinstitucional, a fin de actualizar y perfeccionar los conocimientos y habilidades del personal policial a aplicar en el desarrollo de su labor diaria, al servicio de la comunidad, en el ámbito preventivo e investigativo de la función policial; en este último aspecto, el investigativo, **profundizando los niveles de coordinación** con las demás instituciones intervinientes en el proceso penal, especialmente con el Ministerio Público.
- Lo anterior está contemplado en **Plan Estratégico de Desarrollo Policial de Carabineros de Chile 2021 – 2028 “Carabinero del Centenario”**, que orienta el quehacer de la Institución hacia el futuro, busca materializar la visión integral y sistémica de la seguridad para *“Responder a las demandas de orden y seguridad de la comunidad, con una gestión policial de alta efectividad, profesional, colaborativa, transparente y respetuosa de los DD.HH.”*

CONCLUSIÓN

La Reforma Procesal Penal logró que los distintos actores del sistema pudieran compenetrarse con los fines y principios del modelo acusatorio, lo cual implicó adecuarse y cambiar la forma en que realizaban sus labores.

Carabineros de Chile, en el cumplimiento de su función Institucional, ha sido un permanente colaborador en el cumplimiento de los objetivos planteados por la Reforma Procesal Penal, especialmente en el cambio paradigmático en la forma de concebir y entender el sistema de enjuiciamiento criminal y el avance experimentado en el tratamiento de los Derechos Humanos, las garantías individuales y procesales reconocidas en los diversos Tratados Internacionales y nuestra legislación, labor con la que **Carabineros de Chile** está firmemente comprometido.



**CARABINEROS
DE CHILE**